



Comisión Nacional del Agua  
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO

ACTA DE ASAMBLEA DE POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE AGUA ESCONDIDA MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO, CONVOCADO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), CON MOTIVO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PRO - CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SANTA FE- LA LAJA, SEGUNDA ETAPA QUE RESULTE DEL ESTUDIO DENOMINADO DIAGNÓSTICO PARTICIPATIVO Y DICTAMEN DE FACTIBILIDAD SOCIAL EN ESTA LOCALIDAD.



Ruben Mejia Ibarra

En la localidad de Agua Escondida, del municipio de Zapotlanejo, Estado de Jalisco, siendo las 21:00hrs. del día 25 de junio de 2013, ante la presencia del Presidente Municipal, CP. Francisco Javier Pulido Álvarez; Secretario General, Lic. Víctor Manuel Peralta Galván; Síndico, Lic. Jacqueline Hernández Temblador; Director de Obras Públicas, Lic. José de Jesús García López y el Director de Agua Potable, Lic. José Félix Vizcarra Álvarez; Agente Municipal y/o Delgado Miguel Coronado Ibarra y el Trabajador Social, Fernando Oroz Bitar de la Comisión Estatal del Agua, así como la mayoría de los jefes de familia de la población arriba mencionada; se desarrollaron los trabajos que a continuación se describen:

1.- Presentación de los representantes del Ayuntamiento y de la CEA, así como el registro de participantes en lista de asistencia.

El representante del municipio hace uso de la palabra expresando el motivo de la reunión.

2.- Acto seguido, el trabajador social procedió a informar lo siguiente: que en respuesta a la solicitud formulada por los habitantes de este lugar y las autoridades municipales referente a mejorar el sistema del poblado de Agua Escondida se llevó a cabo el estudio de diagnóstico participativo, mediante el cual se determinarán las alternativas posibles para mejorar el servicio de Agua Potable tomando en consideración los dictámenes de factibilidad técnica y social.

3.- Continuó manifestando que la elaboración del estudio antes mencionado, así como la posible obra que resultare, de acuerdo a las factibilidades arriba señaladas, para su ejecución, requiere de la participación de los habitantes de ese lugar y para una mejor coordinación, deberán nombrar un Comité Pro - Construcción, en el cual deleguen facultades de gestoría ante las autoridades competentes, para la ejecución de las obras y acciones necesarias para la conservación y mejoramiento del sistema de Agua Potable que se deriven del estudio en cuestión, mediante las siguientes acciones:

A).- Promover jornadas de saneamiento ambiental, que coadyuven en el mejoramiento del nivel de vida de los pobladores para prevenir la contaminación del vital líquido, tales como descacharrización, manejo adecuado de la basura, limpieza de la maleza, etc.

Martin Mejia Ibarra  
Miguel Coronado Alvarez

Laura Ibarra Navarro  
Leonor Alvarez Romo



Felipe Casillas M.



Comisión Nacional del Agua  
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

B).- Colaborar con la Oficina de Agua Potable para que en forma coordinada se cuente con la vigilancia adecuada en la construcción del sistema de referencia, y en su momento, informar a las autoridades municipales y a la CEA, sobre alguna irregularidad en la construcción de la obra citada.

Para el logro de lo anterior, se compromete a promover entre la población, en la medida de sus posibilidades, contribuir con material, mano de obra o en forma líquida, para obras complementarias de mayor envergadura.

Por lo anterior, los habitantes de la comunidad rural de referencia, aceptan organizarse para cooperar con las entidades oficiales y realizar las acciones anotadas en los puntos anteriores y proceden a nombrar a quienes habrán de representarlos, bajo el tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El comité denominará: Comité Local Pro - Construcción de obras relacionadas con Agua Potable y/o Saneamiento

SEGUNDA.- El domicilio del Comité se fijará en la localidad denominada: Santa Fe, Municipio de Zapotlanejo, Estado de Jalisco.

TERCERA.- La dirección del Comité estará a cargo de un órgano ejecutivo integrado por autoridades locales y el desempeño de sus funciones **no será remunerable**.

Las decisiones del órgano ejecutivo se tomarán por mayoría de votación de los integrantes del propio Comité, quien tendrá como asesor a la Oficina de Agua Potable.

CUARTA.- El Presidente propietario del órgano ejecutivo, tendrá la representación del Comité ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas o morales, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de los compromisos del Comité.

QUINTA.- El Secretario representará a dicho Comité en ausencia del Presidente con todas sus autoridades y tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEXTA.- El Tesorero resguardará las aportaciones que los habitantes de dicha población realicen cuando así se requiera, cuyo destino será la propia obra de Saneamiento que resulte del estudio en cuestión.

SEPTIMA.- El primer vocal fungirá como Inspector de Control y Vigilancia, considerando dentro de sus atribuciones, la supervisión del avance constructivo del mismo. Los vocales tomarán parte en las Asambleas con voz y voto en las resoluciones del organismo ejecutivo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Ruben Mejia Ibarra  
Ibarra  
Miguel Coronado Alvarez  
Casilla S.M.

Martin Mejia Ibarra  
Laura Ibarra Navarro  
Leonor Alvarez Romo





Comisión Nacional del Agua  
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

OCTAVA.- La Asamblea general es la máxima autoridad del Comité para convocar a Asambleas, la cual estará conformada por los integrantes de la comunidad, siendo necesario que asistan la mayoría de los miembros del Comité y en representatividad de los habitantes, en donde las decisiones de Asamblea se tomarán por mayoría de votos.

NOVENA.- Las actas de cada Asamblea serán firmadas por los miembros del órgano ejecutivo y los asistentes.

DÉCIMA.- El Comité durará en sus funciones durante el tiempo de ejecución de la obra o cuando así lo determine la Asamblea.

En este acto, los comparecientes celebrarán su ASAMBLEA GENERAL N° \_\_, en la cual se designa el órgano ejecutivo que designará el Comité, por lo que se procede a nombrar a quienes habrán de representarlos; resultando electos para conformarlo por mayoría de votos las siguientes personas:

PRESIDENTE PROPIETARIO

SECRETARIO

Miguel Coronado Alvarez  
MIGUEL CORONADO ALVAREZ

Martin Mejia Ibarra  
MARTIN MEJIA IBARRA

TESORERO

INSPECTOR DE CONTROL  
Y VIGILANCIA

Eonor Alvarez Romo  
EONOR ALVAREZ ROMO

Laura Ibarra Navarro  
LAURA IBARRA NAVARRO

SEGUNDO VOCAL

TERCER VOCAL

Jose Felipe Casillas  
JOSE FELIPE CASILLAS MEJIA

Ruben Mejia Ibarra  
RUBEN MEJIA IBARRA

Continuando con el desarrollo de esta Asamblea, se procede a invitar a las personas nombradas para integrar el Comité Pro-Construcción para que pasen a rendir su protesta

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Comisión Nacional del Agua  
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

ante los miembros de la Asamblea, quienes al hacerlo fueron exhortados a coordinarse de inmediato con la dependencia encargada de la ejecución de la obra.

Como último punto, el Presidente Municipal, CP. Francisco Javier Pulido Álvarez, representante del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, procede a clausurar la Asamblea siendo las 22:30 horas del día de su inicio, procediéndose a firmar la presente acta los que intervinieron en la asamblea y quienes quisieran hacerlo para constancia.

AUTORIDADES MUNICIPALES

PRESIDENTE MUNICIPAL



CP. Francisco Javier Pulido Álvarez



SÍNDICO

Lic. Jacqueline Hernández Temblador

SECRETARIO GENERAL



Lic. Víctor Manuel Peralta Galván

DIRECTOR DE AGUA POTABLE



Lic. José Félix Vizcarra Álvarez

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



Lic. José de Jesús García López

AGENTE MUNICIPAL Y/O DELEGADO

Miguel Coronado Ibarra



POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA  
TRABAJADOR SOCIAL

Fernando Oroz Bitar

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Ruben Mejia Ibarra  
Jose Felipe Casillas M.

Martin Mejia Ibarra  
Miguel Coronado Alvarez

Leonor Alvarez Romo  
Laura Ibarra Navarro



Comisión Nacional del Agua  
F10-S Acta de Comité Pro-Construcción

CARGO	NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO
Presidente (a)	Miguel Coronado Alvarez Prolongación Progreso # 19	3313 276618
Secretario (a)	Martin Mejia Ibarra Prolongación Progreso # 16	3315 121252
Tesorero (a)	Leonor Alvarez Romo Prolongación Progreso # 33	
Inspector (a) de Control y Vigilancia	Laura Ibarra Navarro Prolongación Progreso # 43	3310 269654
Segundo Vocal	José Felipe Casillas Mejía Prolongación Progreso # 14	3312 297674
Tercer Vocal	Rubén Mejía Ibarra Prolongación Progreso # 23	3311 098332